



**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN
CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
(producción año 2025)**

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. PRESENTACIÓN	1
2. OBJETIVO GENERAL.....	1
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4. DIRIGIDA A.....	2
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	2
6. SOPORTES REQUERIDOS.....	3
7. PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN	4
8. CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
9. CRONOGRAMA	13
10. CONTACTO	13

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Santander promueve la productividad científica de calidad e impacto y reconoce la generación de los productos mediante exaltación pública y estímulos que se otorgan como bonificación a profesores autores del producto. En este sentido se presenta la convocatoria de reconocimiento y estímulos dirigida a profesores con vinculación vigente a la institución por la producción científica, tecnológica, y de investigación creación generada durante el periodo comprendido entre el **1 de enero al 31 de diciembre del año 2025**. En esta convocatoria se incluirán la obtención de Radicación de patentes de invención/utilidad 2025.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la producción científica de calidad y alto impacto por parte de los investigadores de la Universidad de Santander mediante el reconocimiento por la productividad académica, otorgando estímulos mediante bonificación otorgada por única vez a la publicación de artículos científicos indexados en SCOPUS/WoS, libros y capítulos de libros indexados en las bases de datos definidas en esta convocatoria, desarrollos tecnológicos y productos de nuevo conocimiento derivados de proyectos de investigación e investigación+creación que cumplan con los requerimientos de existencia y calidad definidos por Minciencias.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la publicación de resultados de producción científica obtenidos por los profesores de la Universidad de Santander.
 - Estimular, mediante el sistema de bonificación, la obtención de resultados de producción científica de los profesores de la Universidad de Santander.
- Valorar la publicación científica de alto impacto de los profesores de la Universidad de Santander, mediante una asignación diferenciada de bonificaciones.

4. DIRIGIDA A

Profesores/investigadores con vinculación vigente a la Universidad de Santander en la fecha de publicación de resultados de la presente convocatoria, que hayan publicado productos científicos resultados de proyectos de investigación con filiación de la Universidad de Santander.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria, los profesores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Profesores/investigadores con vinculación laboral en el año de publicación de los resultados de investigación, y con vigencia a la fecha de publicación de los resultados de la presente convocatoria.
- Los productos postulados deben estar vinculados a un grupo de investigación de la Universidad de Santander, avalado institucionalmente.
- Los productos deben contar con la filiación Universidad de Santander de acuerdo con la [Resolución No. 001 de 2021 Lineamientos de filiación institucional y registro del nombre de autor.](#)
- Los libros y capítulos de libros postulados deberán demostrar que la Universidad de Santander figura como filiación institucional en la publicación, de conformidad con la Resolución No. 001 de 2021 sobre la correcta identificación de la producción científica institucional y los lineamientos institucionales de filiación y registro del nombre de autor.
- Sólo se tendrán en cuenta los productos obtenidos durante el año 2025 que participen en las fechas establecidas en el cronograma y que cumplan con lo establecido en esta convocatoria.
- Únicamente se tendrán en cuenta postulaciones que presenten **todos** los soportes solicitados en esta convocatoria ([numeral 6 – soportes requeridos](#)).
- Tener actualizada la información del CvLAC al momento de la postulación a esta convocatoria.
- Actualizar la hoja de vida ante la oficina de Talento Humano, a la fecha de presentar la postulación a esta convocatoria. Para realizar lo anterior es necesario enviar la actualización al correo: contratacion@udes.edu.co con el asunto: actualización de datos.

6. SOPORTES REQUERIDOS

- ✓ Diligenciar formulario de postulación de acuerdo con el producto y soportes requeridos para cada tipo de producto. (*se recomienda tener toda la información solicitada en cada formulario antes de su diligenciamiento*)
- ✓ Los soportes para participar en esta convocatoria en función de la tipología de producto se presentan en la **Tabla 1:**

Tabla 1. Lista de soportes de acuerdo con la tipología de producto

No.	Tipología de producto	Soportes requeridos
1.	Artículos científicos	• Archivo PDF original o enlace del artículo publicado en Scopus o Web of Science (WoS). • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y visto bueno del coordinador de investigaciones de facultad.
2.	Libro resultado de investigación indexado	• Archivo PDF completo del libro o enlace oficial de la publicación donde sea verificable el ISBN o eISBN (impreso o digital). • Evidencia explícita de autoría general: El profesor postulado debe figurar como autor principal de la totalidad de la obra (en la portada, página legal y créditos generales). No se validarán en esta categoría libros donde el docente sea autor únicamente de un capítulo o sección aislada. • Filiación institucional explícita a la Universidad de Santander (UDES) en los créditos de la obra. • Enlace directo (URL) o identificador DOI del libro dentro de las plataformas Scopus o Web of Science (WoS) – Book Citation Index (BKCI). • Captura de pantalla o reporte oficial que evidencie que la obra o la serie de libros se encuentra registrada/indexada activamente al momento de la publicación. • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y con el visto bueno del coordinador de investigaciones de la facultad [1]. • Documento institucional que certifique que el libro es resultado de un proyecto de investigación institucional estructurado.
3.	Capítulo de libro resultado de investigación indexado	• Archivo PDF del capítulo publicado o enlace oficial al capítulo. • ISBN o eISBN del libro en el que se encuentra publicado el capítulo. • DOI del capítulo, cuando aplique, y/o enlace directo (URL) del capítulo o de la obra en Scopus o Web of Science – Book Citation Index (BKCI). • Captura de pantalla o reporte oficial que evidencie que el capítulo y/o el libro que lo contiene se encuentra

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

No.	Tipología de producto	Soportes requeridos
		registrado/indexado activamente en Scopus – Scopus Books List o en Web of Science – BKCI al momento de la publicación. • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmado por el líder del grupo y con visto bueno del coordinador de investigaciones de Facultad. • Documento que certifique que el capítulo es resultado de un proyecto de investigación, cuando aplique.
4.	Desarrollo de software	• Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y visto bueno del coordinador de investigaciones de facultad. • Certificado de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Ficha técnica (descripción de análisis, diseño, implementación y validación).
5.	Patentes	• Certificación de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. • Certificado de vinculación del producto al GrupLAC, firmada por el líder del grupo y coordinador de investigaciones de Facultad.

Nota 1: para la validación de los anteriores productos, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo 1 de Minciencias: [anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf \(minciencias.gov.co\)](https://www.minciencias.gov.co/anexo_1_documento_conceptual_2024.pdf)

Nota 2: En cada uno de los productos a presentar a la convocatoria anexar el soporte de la estrategia desarrollada en el aula de clase con los estudiantes para la divulgación o apropiación del nuevo conocimiento y la divulgación pública de la ciencia.

Recomendaciones:

- Para el Certificado de vinculación del producto(s) al GrupLAC, se recomienda dar trámite en un certificado que incluya todos los productos.

El Comité de Evaluación de la Producción Intelectual -CEPI podrá solicitar soportes adicionales que considere necesarios.

7. PROCESO PARA LA PARTICIPACIÓN

- ✓ Cada autor debe realizar a nombre propio la postulación de sus productos a través del formulario en línea que corresponda (se requiere adjuntar los soportes solicitados mencionados en el numeral 6 – soportes requeridos):

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

Tabla 2. Formularios de postulación.

Productos:	Enlace de postulación:	
	Correo con dominio @udes, @valledupar, @cucuta:	Correo con dominio @mail.udes*:
Artículos de investigación	https://forms.cloud.microsoft/r/4k3TVHzE1F 	https://forms.cloud.microsoft/r/qTMHVPwANZ 
Libro y Capítulo de libro resultado de investigación indexado	https://forms.cloud.microsoft/r/ssMDvmq6Ba 	https://forms.cloud.microsoft/r/XxJyLtnpCw 
Desarrollo de software y patentes	https://forms.cloud.microsoft/r/VGv1NbLxMA 	https://forms.cloud.microsoft/r/sc7FjizJl1 
Obras o productos resultados de creación e investigación-creación	https://forms.cloud.microsoft/r/xvptUTyWy6 	https://forms.cloud.microsoft/r/xXZxx9KUNN 

- ✓ Se tendrá en cuenta únicamente solicitudes enviadas a través de cada formulario, en los tiempos establecidos en el cronograma. No se acepta el envío de postulaciones por otro medio ni fuera de las fechas definidas en el cronograma.
- ✓ Para los libros y capítulos de libros indexados, la postulación deberá realizarse

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

mediante el formulario que disponga la Vicerrectoría de Investigaciones para esta tipología de producto, adjuntando la totalidad de los soportes establecidos en el numeral 6. La ausencia de cualquiera de los soportes obligatorios impedirá la validación del producto.

- ✓ Por participante se admite una única postulación en cada formulario, por lo que se recomienda antes de enviar el formulario revisar la inclusión de todos los productos.
- ✓ Los soportes y anexos se deben guardar con el nombre del autor y tipo de producto ejemplo: *Archila_F_Art1*, *Archila_F_Cap1*, *Archila_F_Lib1* en caso de presentar más de uno numerarlos. Para los anexos de socialización también se requiere identificarlos así: *Archila_F_Art1_Socialización*.
- ✓ Revisar el contenido de cada formulario antes de realizar la postulación. Se anexa PDF de cada formulario para conocer el contenido de cada uno.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Estímulos para la publicación de libros y capítulos de libros indexados

Para la asignación de puntos a los productos de investigación y desarrollo, incluidos los libros y capítulos de libros, y para la bonificación se tendrá en cuenta la [Resolución Rectoral 013 del 2019](#) por medio de la cual se establecen los procedimientos para la aplicación de los puntajes para el ascenso en el escalafón de los profesores de la Universidad de Santander, así como las demás disposiciones institucionales vigentes aplicables y los requerimientos de existencia y calidad definidos en el [Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación](#) publicado por Minciencias en el año 2024.

El reconocimiento y bonificación se realizará en función del número de autores que participaron en el desarrollo del producto, de acuerdo con lo dispuesto en la [Resolución Rectoral 013 del 2019](#), así:

- Hasta **dos autores**, la Universidad de Santander reconoce a cada uno de los autores de la Universidad el puntaje total asignado de acuerdo al tipo de producto-
- De **tres a cuatro autores**, la Universidad de Santander otorga a cada uno de los autores de la Universidad el 50% del puntaje asignado de acuerdo con el tipo de producto.
- De **cinco a más autores** de la Universidad de Santander se divide la puntuación obtenida por el número de autores de la Universidad.
- Al primer autor de correspondencia se le asignará un punto adicional de acuerdo con el tipo de producto

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES Versión: 05	
--	---	--

Artículos de investigación (hasta 70 puntos)¹

El CEPI establece como criterio de valoración del impacto de la producción científica, que para los artículos **Q1** y **Q2** (publicados en revistas indexadas SCOPUS/WoS) se asignará una bonificación diferenciada por punto.

Tabla 3. Criterios de valoración artículos de Investigación

Categoría	Definición	Puntaje
A1 (Q1)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas Web of Science Core Collection o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q1 , en dichos índices de citación.	70
A2 (Q2)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas Web of Science Core Collection o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil Q2 , en dichos índices de citación	50
B (Q3)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas Web of Science Core Collection o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q3 , en dichos índices de citación.	30
C (Q4)	Son todos los artículos publicados en revistas científicas indexadas en alguno de los índices bibliográficos de citas Web of Science Core Collection o SCOPUS donde la revista que publica el artículo corresponde a un cuartil superior Q4 , en dichos índices de citación.	20

Tener presente:

- En esta convocatoria se reconocerán y bonificarán artículos publicados solamente en revistas que estén indexadas en las bases de datos **Scopus** y **Web of Science (WoS)**.
- Cuando una revista esté indexada en ambos índices bibliográficos (SCOPUS/WoS), dentro del proceso de asignación de puntos se seleccionará el índice y área de conocimiento donde la revista tenga la posición más alta respecto a los cuartiles.

¹ De acuerdo con Minciencias se entiende por artículo de investigación “producción original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área. En esta definición no se incluyen contribuciones como, las publicaciones no derivadas de investigación, los resúmenes, las comunicaciones a congresos, las ponencias, las cartas al editor de una revista, las reseñas de libros, las bibliografías, los boletines institucionales, las notas editoriales, las necrologías, las noticias o las traducciones de artículos ya publicados en otro medio, columnas de opinión o coyuntura y similares, artículos publicados en Book Series, Trade Journals, y/o Proceedings. Esta aclaración aplica aún en los casos en los que se documente que las contribuciones mencionadas, hayan sido objeto de evaluación por pares académicos.”

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES Versión: 05	
--	---	--

Para libros y capítulos de libros, la condición de indexación deberá verificarse con fecha de publicación del producto. La acreditación de la editorial, por sí sola, no sustituye el registro verificable de la obra o del capítulo en Scopus o Web of Science.

Estímulos para la publicación de libros y capítulos de libros indexados (Hasta 100 puntos)

Se reconocerán estímulos económicos a los profesores/investigadores de la Universidad de Santander que publiquen libros o capítulos de libros de carácter científico. Para efectos de validación, **la obra o el capítulo debe estar registrado e indexado activamente en Scopus o Web of Science (WoS) al momento de su publicación.** La mera acreditación de la casa editorial no sustituye este registro verificable en la plataforma bibliográfica.

Además, el producto deberá cumplir rigurosamente las **condiciones de existencia y calidad de Minciencias**: publicación original e inédita, resultado de investigación, evaluación previa por pares académicos externos, aportes sustanciales al conocimiento y normalización bibliográfica internacional.

➤ **Libro resultado de investigación (hasta 100 puntos)²**

Los libros publicados por una editorial extranjera deben contar con los mismos criterios de existencia utilizados para verificar libros publicados por editoriales nacionales: contar con número ISBN, página legal, ficha de catalogación en la fuente, tabla de contenido y bibliografía.

Tabla 4. Criterios de valoración libros resultado de investigación

Criterios de valoración:

Tipo de producto	Criterios de verificación	Puntaje
Libro resultado de investigación indexado	- La obra deberá acreditar publicación científica, ISBN/eISBN, filiación UDES y registro/indexación activa del libro en Scopus (Scopus Books List) o Web of Science – BKCI, con los soportes obligatorios indicados. - El producto deberá cumplir los requerimientos de existencia y calidad aplicables. - Editorial extranjera con experiencia verificable en publicación de Libros Resultado de Investigación: - Editoriales que cuentan con revisión de pares evaluadores (peer review) y/o con comités académicos temáticos de selección, como mecanismo de control de la calidad	100



	científica de los libros resultados de investigación publicados. • Editoriales con comité editorial que interviene en la selección de contenidos y en la verificación del cumplimiento de criterios de normalización, disponibilidad y visibilidad de los libros resultado de investigación publicada. • Editoriales que no hagan parte del listado de las editoriales depredadoras (predatory publishers). (Fuente de consulta complementaria https://beallslit.net/) • Condición de Autoría Integral: La postulación y asignación de puntaje bajo esta tipología aplica única y exclusivamente cuando los autores participen en la creación de todo el libro. Si el docente es autor de una parte, sección o artículo independiente dentro de una obra colectiva, deberá postularse obligatoriamente en la categoría de <i>Capítulo de libro</i>	
Capítulo de libro resultado de investigación indexado	El capítulo debe formar parte de un libro de investigación indexado en Scopus o Web of Science – BKCI. Aplica para aquellos profesores que aporten una contribución específica (un artículo o sección de su autoría) dentro de una obra colectiva o compilación, contando con identificación verificable del capítulo, ISBN/eISBN de la obra y, cuando exista, DOI o registro individual en la base de datos.	40
Varios capítulos de libro en una misma obra resultado de investigación	Se aplicará cuando el profesor postule más de un capítulo de su autoría dentro de una misma obra colectiva, siempre que cada capítulo cumpla los requisitos de validación y la obra esté indexada conforme a esta convocatoria.	60

Nota: los puntajes establecidos para libros y capítulos de libros se aplicarán sin perjuicio de las reglas institucionales vigentes sobre asignación de puntos, bonificación ocasional, número de autores y demás disposiciones aplicables. Un mismo producto no podrá generar doble reconocimiento por la misma producción.

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

➤ **Software (hasta 70 puntos)²**

Tabla 4. Criterios de valoración Software

Tipología	Definición	Puntaje
Software tipo A	- Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. - Ficha técnica* – descripción del análisis, diseño, implementación y validación. - Certificación de la entidad productora del software, en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.	70
Software tipo B	- Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. - Ficha técnica* – descripción del análisis, diseño, implementación y validación - Debe ser un producto de un proyecto de investigación avalado por Minciencias, donde se identifica claramente el código de dicho proyecto.	50
Software tipo C	- Documento donde se identifique el título del producto o proceso, número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y año de obtención del producto. - Ficha técnica* del software – descripción del análisis, diseño, implementación y validación. - El software es producto de investigación, contrato o convenio específico para la elaboración del software, previo plan o autorización señalada por la Vicerrectoría de Investigaciones o la Vicerrectoría de Extensión, según el caso.	50
Nota: para la validación del producto, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo1 de Minciencias: anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf (minciencias.gov.co)		

² De acuerdo con el estatuto profesoral, un producto de software es la suma total de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación técnica, de usuarios y de datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de cómputo cuyo propósito es el de apoyar el procesamiento de información. Según Minciencias (pág. 70) el software compila el conocimiento de procesos de solución de problemas de diverso grado de dificultad, de manera que el software se desarrolla, no se fabrica. Por lo general, un producto o sistema de software consiste en: i) Diversos programas independientes, ii) Archivos de configuración que se utilizan para ejecutar estos programas, iii) Un sistema de documentación que describe la estructura del sistema, iv) La documentación para el usuario que explica cómo utilizar el sistema, y v) Sitios de internet que permitan descargar la información de productos recientes.

Nota. específica para libros y capítulos de libros: Para efectos de esta convocatoria, no será suficiente acreditar que la editorial se encuentra registrada, reconocida o incluida en algún listado de editoriales. La validación del producto deberá realizarse mediante la evidencia del registro específico del libro o capítulo en Scopus o Web of Science – Book Citation Index (BKCI). La indexación deberá encontrarse activa y ser verificable en la fecha de publicación del producto. Los productos deberán cumplir, además, con los requisitos de existencia y calidad establecidos por Minciencias y con las disposiciones institucionales vigentes.

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES	Versión: 05

Para la descripción de la **ficha técnica*** del software, se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Análisis (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se definen los requerimientos del sistema mediante la precisión de sus funciones, su comportamiento, grado de rendimiento, la arquitectura a utilizar y la integración con otros sistemas. Debe hacer una descripción clara de qué producto se va a construir, qué funcionalidades aportará y qué comportamiento tendrá.
- **Diseño (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realiza la definición y descripción del modelo de información, los módulos que conforman la arquitectura, las características de la interfaz del usuario y el detalle procedimental (algoritmos) del software, de acuerdo con las especificaciones definidas en el análisis.
- **Implementación (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realiza la traducción del diseño en código fuente, y las pruebas para la detección de errores en el código desarrollado.
- **Validación (describir máx. en 500 palabras):** proceso en el cual se realizan pruebas para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la aceptación por parte del usuario final.

➤ **Patente de invención (hasta 150 puntos)³**

Tabla 5. Criterios de valoración de Patente de invención

Tipología	Criterios de verificación	Puntaje
• Obtención de título de patente de invención o de modelo de utilidad, debidamente concedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia o su equivalente homólogo a nivel internacional.	Copia de la Resolución de Concesión y/o Título Oficial expedido por la entidad competente, donde conste el número de patente, titulares e inventores.	100
• Por la radicación y admisión del trámite ante la Superintendencia	Copia del comprobante de radicación, copia del informe de examen de forma aprobatorio y el enlace o copia de la publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.	50

³ De acuerdo con el estatuto profesoral de la Universidad de Santander, se entiende como la creación de un producto o procedimiento que aporta una nueva manera de hacer algo o una solución técnica a un problema existente. Por patentes de invención transferida, la UDES reconoce hasta 300 puntos. Es requisito para el reconocimiento de este puntaje, el registro de la titularidad de la patente a nombre de la Universidad de Santander UDES.

 Universidad de Santander UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN SNIES 2832	Vicerrectoría de Investigaciones TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA VII -FT-029-UDES Versión: 05	
---	---	--

de Industria y Comercio o ante una entidad internacional reconocida que tenga funciones homólogas. (Concedida en gaceta)		
--	--	--

➤ **Productos resultados de la creación o investigación-creación (hasta 30 puntos)⁴**

Tabla 6. Criterios de valoración Productos resultados de la creación o investigación-creación

Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

	Tipología	Puntaje
A1	- La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años. - La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. - La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	30

⁴ De acuerdo con Minciencias, se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación o Investigación-Creación, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas.

B	- La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. - La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos (físicos o virtuales) del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.	20
C	La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios (físicos o virtuales) con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.	10
Nota: para la validación del producto, se debe dar cumplimiento a los requerimientos de existencia y calidad del anexo1 de Minciencias: anexo 1 - documento conceptual 2024.pdf (minciencias.gov.co)		

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	28 de septiembre de 2026
Periodo de recepción postulaciones a través del formulario de inscripción	Del 28 de septiembre de 2026 al 11 de Octubre de 2026.
Revisión de completitud	Hasta 23 de octubre de 2026
Publicación postulaciones que pasan a etapa de valoración	30 de octubre de 2026
Publicación de resultados definitivos	06 de noviembre de 2026

10. CONTACTO

Para más información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad: bloque Carare, piso 3. Teléfono 6516500 Ext: 1023. Campus Bucaramanga. Email de contacto cepi@udes.edu.co